



Veintitrés (23) de noviembre de 2022

REF: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandada: MARÍA ALEJANDRA SOLANO SALAS

Radicación: 44001310300220180002900

En atención al oficio allegado por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Barrancas en el que devuelve el despacho comisorio librado dentro del presente asunto debidamente diligenciado, se dispone incorporar al expediente, las diligencias remitidas.

En firme el presente proveído regrese el expediente al despacho para resolver sobre el avalúo presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e0ec8d2cdc1392b12391b76560195c2ad91b91a8152059a3207fb51f893458**

Documento generado en 23/11/2022 03:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>